# ANEXO C. MODELO[[1]](#footnote-1) DEL INFORME JUSTIFICATIVO DE LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN, A APORTAR POR EL BENEFICIARIO.

**PROGRAMA DE AYUDAS PARA INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (PROGRAMA DUS 5000), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

• N.º de expediente: **PR-D5000-202\_-\_\_\_\_\_\_**

**Proyecto: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

* **Medida 05: Movilidad Sostenible**

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN.

OBSERVACIÓN:

Se realizará un informe para cada medida que incluya el expediente.

La redacción del informe seguirá el índice establecido en este documento y deberá responder, como mínimo, a los contenidos que se detallan en el mismo.

Se debe consultar el Apéndice B de la Guía de justificación para el cálculo de los indicadores.

En este informe se ha de justificar la correcta realización de las actuaciones, recogiendo lo realmente ejecutado, con el contenido que para cada medida del proyecto figura en el apartado 6 del Anexo I de las bases reguladoras.

Una vez cumplimentado este Anexo, se debe revisar la coherencia de los datos y descripciones aportados en cada uno de los puntos, así como con el resto de documentación aportada en la fase de justificación. Se debe revisar también con especial cuidado los datos descriptivos de la actuación (tanto parámetros técnicos como económicos) que se han aportado en los distintos apartados de la aplicación informática que responden a la actuación realizada, en especial los conceptos certificados en la certificación final o acta de medición general. Toda la información aportada debe ser coherente entre sí y debe responder de forma clara a los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras del Programa DUS 5000.

**El informe deberá de estar suscrito, fechado y referenciado por técnico titulado competente autor del Proyecto o, en su defecto, el Director de obra o, en su caso, el instalador autorizado autor de la Memoria técnica de diseño de la actuación ejecutada.**

# IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, SOLICITANTE Y LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.

## DATOS DEL EXPEDIENTE.

|  |  |
| --- | --- |
| **N.º de expediente** | PR-D5000-202\_-\_\_\_\_\_\_ |
| **Fecha Resolución Favorable de ayuda** |  |
| **Medida n.º** | **Medida 05 – Movilidad Sostenible** |
| **Título del proyecto** |  |

## DATOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA.

|  |  |
| --- | --- |
| **Entidad beneficiaria** |  |
| **NIF entidad beneficiaria** |  |
| **Municipio** |  |
| **Provincia** |  |
| **Comunidad autónoma** |  |
| **Código postal** |  |
| **Número de habitantes** |  |
| **Tipo de beneficiario** | Ayuntamiento / Diputación Provincial / Mancomunidad o Agrupación de municipios / Entidad pública concesionaria del servicio municipal. [[2]](#footnote-2) |

## DATOS DEL TÉCNICO COMPETENTE QUE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO.

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre y apellidos** |  |
| **NIF / NIE** |  |
| **Titulación habilitante** |  |

# DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS.

Contempla la descripción y el alcance de la reforma total o parcial realizada en la instalación del municipio, con las unidades de los equipos que se han instalado y los resultados energéticos previstos, y con el cálculo de la reducción anual del consumo de energía obtenido con las nuevas instalaciones.

## DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS.

El presente proyecto se presenta a la cofinanciación por la Unión Europea en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) con el fin de conseguir una economía más limpia y sostenible.

|  |  |
| --- | --- |
| **Objeto del proyecto** |  |
| **Fecha de inicio de las actuaciones** |  |
| **Fecha de finalización de las actuaciones** |  |
| **Descripción general de las actuaciones realizadas** |  |
| **Grado de cumplimiento del proyecto/actividad subvencionada y situación final del mismo[[3]](#footnote-3)** |  |
| **Las actuaciones forman parte de un proyecto integral** | SI*(\*)*  / NO  *(\*) Si la solicitud de ayuda responde a un proyecto singular con características de «proyecto integral», de acuerdo a las definiciones del mismo que figuran en los puntos 2 y 3 del Art.11 de las Bases Reguladoras del Programa DUS 5000, marque la opción SÍ y justifique el cumplimiento de los requisitos para cada una de las actuaciones que integran el proyecto integral en los apartados correspondientes de esta memoria* |

**En su caso, en este apartado se deberán indicar y justificar todas las desviaciones acaecidas respecto al proyecto inicial.**

## DESCRIPCIÓN EDIFICIO/INSTALACIONES MUNICIPALES SOBRE LAS QUE SE ACTÚA.

Indique en la siguiente tabla cuál/cuáles de las siguientes actuaciones que son objeto del programa de ayudas, están desarrolladas en el proyecto para el que solicita ayuda, así como el ahorro energético final conseguido:

|  | **ACTUACIONES** | **SÍ /NO** | **AHORRO DE ENERGÍA FINAL** | **% SOBRE SITUACIÓN DE PARTIDA** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Actuaciones de promoción de la movilidad peatonal:   1. Peatonalizaciones 2. Restricciones de tráfico 3. Eliminación de barreras y mejora de la accesibilidad |  |  |  |
| 2 | Implantación de la movilidad en Bicicleta para su uso en la Movilidad Obligada:   1. Diseño de itinerarios seguros para el uso de la bici por el entramado de la localidad 2. Ciclabilidad de calles. Limitación de la velocidad del tráfico motorizado 3. Carriles bici 4. Red de aparcamientos seguros para la bici: principalmente en colegios y edificios públicos 5. Adecuación de ordenanzas municipales para la promoción de la bici 6. Formación para el uso de la bici en convivencia con el tráfico motorizado y el peatón. 7. Sistema público de alquiler de bicicleta. Incluidos anclajes, software, bicis, etc., siempre y cuando sea la Entidad Local la que afronte el gasto de la puesta en marcha del sistema. 8. Implantación de sistemas digitales para el recuento o monitorización digital del uso de carriles bici como complemento a alguno de los puntos anteriores. |  |  |  |
| 3 | Camino Escolar:   1. Promoción de la movilidad peatonal y/o en bicicleta al colegio. |  |  |  |
| 4 | Nueva Política de aparcamiento:   1. Aparcamientos disuasorios para liberar espacio en el centro de la localidad actualmente dedicado a aparcamiento. 2. Establecimiento de zonas de aparcamiento regulado 3. Regulación de la carga y descarga. |  |  |  |
| 5 | Transporte público:   1. Implantación de lanzaderas a polígonos, nodos de transporte y áreas de actividad 2. Información dinámica en paradas 3. Introducción de vehículos eléctricos enchufables para transporte público colectivo. 4. Consideración de la movilidad alternativa en las licitaciones públicas de compra de vehículos para transporte público de la entidad local. |  |  |  |
| 6 | Implementación de sistemas de transporte público a demanda:  i. Implementación de plataformas de transporte público a demanda, mediante vehículos eléctricos enchufables, variable en función de la demanda de los usuarios y que permita realizar un cambio modal desde el vehículo privado a un modo de transporte público. |  |  |  |
| 7 | Promoción del uso compartido del coche:  i. Habilitar plataforma para el coche compartido por los habitantes. |  |  |  |
| 8 | Reordenación y Diseño viario:  i. Actuaciones de calmado de tráfico  ii. Nuevos diseños y ordenación del viario público   1. Establecimiento de Áreas de Prioridad Residencial 2. Desviación del tráfico motorizado de paso 3. Elaboración de los Planes Generales de Ordenación Urbanística con criterios de movilidad generada y movilidad sostenible 4. Promover la penetración de vehículos propulsados con energías alternativas a través de la implantación de puntos de recarga en vía pública, aparcamientos públicos y para flotas de servicios públicos. |  |  |  |
| 9 | Vehículos públicos eléctricos: renovación (con achatarramiento) del parque de vehículos de titularidad de las entidades locales que presten un servicio público, siempre por vehículos eléctricos enchufables. |  |  |  |
| 10 | Infraestructura de recarga de vehículo eléctrico. |  |  |  |
| 11 | Otras actuaciones |  |  |  |

### Descripción de las infraestructuras municipales sobre las que se actúa situación inicial

Contempla la descripción de las características técnicas de las infraestructuras sobre las que se ha actuado en su ESTADO INICIAL, que deberá contener los datos, características, acciones, sobre los que es objeto la citada medida en el programa de ayudas.

Se deberá identificar el área en el que se haya realizado la implantación, junto la descripción del área (ya sea sobre suelo urbano o rústico) antes de las actuaciones.

En caso de renovación del parque de vehículos de titularidad pública por vehículos eléctricos para uso diferente a transporte público:

|  |  |
| --- | --- |
| N.º VEHÍCULOS *(Achatarramiento)* |  |
| USO | *Transporte público o uso municipal* |
| MARCA Y MODELO |  |
| POTENCIA MÍNIMA DEL MOTOR |  |
| TIPO DE COMBUSTIBLE |  |
| CONSUMO ANUAL (l/100 km) |  |
| OTROS | *(Añadir cuantas filas sean necesarias)* |

### Descripción de las infraestructuras municipales sobre las que se actúa situación final

Contempla la descripción de las características técnicas de las infraestructuras y actuaciones de mejora de la movilidad que han supuesto un cambio modal real desde el vehículo privado a modos más eficientes, datos, características y mediciones sobre los que es objeto la citada medida en el programa de ayudas.

Se facilitará la descripción técnica de las actuaciones realizadas, indicando las especificaciones a cumplir en los elementos afectados. Se deberá identificar el área en el que se haya realizado la implantación, junto la descripción del área tras las actuaciones.

Se indicará la marca y modelo de los equipos finalmente instalados.

|  |  |
| --- | --- |
| **Actuación** | **Descripción actuación** |
| *(Tipo de actuación)* | *(Descripción en una línea de la actuación incluyendo características técnicas más destacables)* |
|  |  |
|  |  |
|  | *(Añadir cuantas filas sean necesarias)* |

En caso de renovación del parque de vehículos de titularidad pública por vehículos eléctricos:

|  |  |
| --- | --- |
| N.º VEHÍCULOS *(Eléctricos)* |  |
| USO | *Transporte público o uso municipal* |
| MARCA Y MODELO |  |
| POTENCIA MÍNIMA DEL MOTOR |  |
| BATERÍA *(Tipo, capacidad, autonomía, etc.)* |  |
| TIPO DE COMBUSTIBLE |  |
| CONSUMO ANUAL (Wh/km) |  |
| OTROS | *(Añadir cuantas filas sean necesarias)* |

## REQUISITOS TÉCNICOS Y ENERGÉTICOS

Las actuaciones realizadas cumplen con los requisitos técnicos energéticos y ambientales que se definen para cada tecnología de esta medida en el Anexo I (descripción de las medidas elegibles), medida 5, así como en las Bases Reguladoras del Programa DUS 5000. Las actuaciones cumplen con la legislación vigente que les es de aplicación y en particular.

* Las actuaciones derivan de un PMUS /Plan director específico / estudio *(tachar lo que no proceda)* que evalúe de manera detallada y particularizada para el emplazamiento concreto de la actuación la reducción de emisiones y los ahorros energéticos asociados y, que supongan un cambio modal en el reparto del transporte o su electrificación.
* La actuación ha justificado un ahorro energético mínimo de un 5% respecto a la situación de partida que existía sin la implantación de la medida, considerando el ámbito de aplicación de la misma.

## CONSUMO Y PRODUCCIÓN DE ENERGÍA EXPRESADOS EN TÉRMINOS DE ENERGÍA FINAL

Para las condiciones finales de explotación, indicar el ahorro energético anual alcanzado una vez ha sido ejecutada la actuación, así como las emisiones de C02 evitadas, desglosadas adecuadamente.

Para cada actuación contemplada se indicará el ahorro de energía final anual obtenido tras la implantación de las actuaciones y el porcentaje que representa respecto al consumo en la situación de partida. Se hará referencia a las condiciones respecto a las que se calcula el ahorro de energía, debiendo referirse a valores anuales.

Se deberá indicar la procedencia de la información utilizada en los cálculos.

Datos Técnicos antes de la medida:

|  |  |
| --- | --- |
| **MUNICIPIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | |
| **INSTALACIÓN 1: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | |
| Combustible | Elija un elemento. |
| Consumo energético anual total (kWh/año) |  |
| Emisiones de CO2 (teqCO2/año) |  |
| **INSTALACIÓN 2: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | |
| … |  |
| … |  |

Datos Técnicos después de la medida:

|  |  |
| --- | --- |
| **MUNICIPIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | |
| **INSTALACIÓN 1: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | |
| Combustible | Elija un elemento. |
| Consumo energético anual (kWh/año) |  |
| Emisiones de CO2 (teqCO2/año) |  |
| Incorporación de vehículos eléctricos para transporte público (indicar número si se contempla en la actuación) |  |
| Incorporación de vehículos públicos eléctricos para uso diferente a transporte público (obligatorio achatarramiento, indicar número si se contempla en el proyecto) |  |
| **INSTALACIÓN 2: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | |
| … |  |
| … |  |

# RESULTADOS ENERGÉTICOS.

Rellenar, siguiendo el modelo apropiado para cada medida que se encuentra al final de este Anexo. (Se deben aplicar los factores de conversión y los factores de paso del Apéndice B de la Guía de Justificación para el cálculo de los indicadores).

|  |  |
| --- | --- |
| **MUNICIPIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | |
| **Denominación de la Actuación: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | |
| Número de vehículos eléctricos enchufables adquiridos |  |
| Número de puntos de recarga de vehículo eléctrico |  |
| Longitud de pistas de bicicletas y senderos (km) |  |
| Usuarios cubiertos por transporte inteligente |  |
| Ahorro energético total anual (%) |  |
| Ahorro de energía primaria (kWh/año) |  |
| Ahorro de emisiones de CO2 (teqCO2/año) |  |
| **Denominación de la Actuación: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | |
| (…) |  |
|  |  |
| **MUNICIPIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | |
| **Denominación de la Actuación: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | |
| (…) |  |
|  |  |

Indicadores:

|  |  |
| --- | --- |
| Ahorro en consumo anual de energía primaria (MWh/año) |  |
| Puntos de recarga de vehículos eléctricos (Uds.) |  |

# CONTRATACIONES.

Se incluirá un resumen de las contrataciones realizadas para la ejecución.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N.º expediente contratación** | **Tipo de contrato**  *(Obras/Suministros/Servicios)* | **Objeto del contrato** | **Importe de Adjudicación (€)** | **Presupuesto vigente (€)**  *(Importe facturado asociado al contrato resultado de las modificaciones del mismo)* |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| **TOTAL** | | |  |  |

# CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ENERGÉTICOS Y AMBIENTALES

Rellenar, siguiendo el modelo apropiado para cada medida que se encuentra al final de este Anexo.

|  |  |
| --- | --- |
| **Las actuaciones cumplen con los requisitos técnicos, energéticos y ambientales y en particular:** | **SÍ/NO/No procede** |
| La actuación cumple con la legislación vigente que le es de aplicación. | SÍ/NO/No procede |
| Las actuaciones consiguen un ahorro energético mínimo de un 5 % respecto a la situación de partida, por el cambio modal producido sumado, en su caso, al efecto de las actuaciones complementarias[[4]](#footnote-4). | SÍ/NO/No procede |
| En casos de sustitución o adquisición de vehículos: |  |
| 1.º La sustitución de los vehículos existentes o la dotación de nuevos vehículos para flotas de la entidad local se ha producido por la adquisición directa de vehículos eléctricos enchufables nuevos, matriculados por primera vez en España a nombre de la entidad local. | SÍ/NO/No procede |
| 2.º Los nuevos vehículos son eléctricos enchufables y su clasificación de acuerdo con la actual catalogación de la Dirección General de Tráfico (DGT) es la equivalente a la vigente etiqueta ambiental «Cero Emisiones». | SÍ/NO/No procede |
| En casos de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos: |  |
| 1.º La infraestructura de recarga de vehículos eléctricos es de uso exclusivo de la entidad local. | SÍ/NO/No procede |
| 2.º La infraestructura de recarga eléctrica de vehículos está alimentada por conexión a red o por una fuente autónoma de energía renovable. | SÍ/NO/No procede |
| 3.º Las unidades de producción de energía renovable conectadas a la red, vinculadas parcialmente al punto de recarga autoconsumen la energía producida en, al menos, un 80 % de dicha producción. La instalación de recarga es compatible con las instalaciones de generación eléctrica renovable recogidas en la medida 2 del anexo I de las bases de estas ayudas. | SÍ/NO/No procede |
| 4.º En las instalaciones conectadas en baja tensión, la instalación cumple con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, concretamente ITC-BT-52. El grado de protección IP e IK es adecuado en función de la ubicación. | SÍ/NO/No procede |
| 5.º La alimentación es monofásica o trifásica 230-400 VAC o con voltajes superiores para el caso de recarga ultra rápida. | SÍ/NO/No procede |
| Al menos el 70 % (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos (excluyendo el material natural mencionado en la categoría 17 05 04 en la Lista europea de residuos establecida por la Decisión de la Comisión, de 3 de mayo de 2000, que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a los residuos y a la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos en virtud del apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos), generados en el sitio de construcción se ha preparado para su reutilización, reciclaje y valorización, incluidas las operaciones de relleno, de forma que se utilicen residuos para sustituir otros materiales, de acuerdo con la jerarquía de residuos establecida en el artículo 8 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE. | SÍ/NO/No procede |
| Se ha limitado la generación de residuos en los procesos relacionados con la construcción y demolición, de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE y teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles y utilizando la demolición selectiva para permitir la eliminación y manipulación segura de sustancias peligrosas y facilitar la reutilización y reciclaje de alta calidad mediante la eliminación selectiva de materiales, utilizando los sistemas de clasificación disponibles para residuos de construcción y demolición. | SÍ/NO/No procede |
| La demolición se ha llevado a cabo preferiblemente de forma selectiva y su clasificación se ha realizado de forma preferente en el lugar de generación de los residuos. Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyan la circularidad y, en particular, demuestran, con referencia a la ISO 20887 u otras normas para evaluar la capacidad de desmontaje o adaptabilidad de los edificios, cómo están diseñados para ser más eficientes en el uso de recursos, adaptables, flexibles y desmontables para permitir la reutilización y reciclaje. | SÍ/NO/No procede |

# CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS ACTUACIONES.

El técnico que firma este documento CERTIFICA las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, así como que estas actuaciones han sido ejecutadas conforme a lo exigido por las bases reguladoras de la subvención, la convocatoria y la resolución de concesión.

En ………………, a …… de ……………… de 20……

Fdo.:

[Nombre y apellidos]

[Titulación habilitante]

1. Se muestra el modelo para ser utilizado por el beneficiario para aportar el Informe Justificativo de la adecuada realización de la actuación, de la Justificación Documental. [↑](#footnote-ref-1)
2. Táchese lo que no proceda. [↑](#footnote-ref-2)
3. En cualquier caso y de acuerdo con el artículo 25 de las bases reguladoras, el cumplimiento parcial de las condiciones establecidas o la realización en plazo de sólo una parte de la actuación comprometida, siempre que se acredite el cumplimiento de los «requisitos técnicos de eficiencia energética o mejora medioambiental» que para la medida ejecutada se señalan en el anexo I, dará lugar al ajuste y revocación parcial de la subvención otorgada, de no proceder la revocación de la misma por incumplimiento de otras obligaciones esenciales o requisitos establecidos en las bases. [↑](#footnote-ref-3)
4. Cualquier consumo energético modificado por el proyecto debe ser evaluado a efectos de justificar que se consigue el ahorro mínimo perseguido por la actuación. Por ejemplo, una peatonalización o un carril bici que incorpore nuevas instalaciones de alumbrado debe comparar el consumo inicial y final de esta instalación complementaria e incluir el resultado en el balance energético total de la actuación. [↑](#footnote-ref-4)